



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

Núm.: 50/2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la con convocatoria pública formulada por el Alcalde-Presidente de la Corporación con fecha 9 de junio de 2022 del Plan Local de Empleo Nº 2 de 2022 para la contratación de 1 peón.

Expirado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes de admisión, y vista la documentación aportada por los candidatos para la participación en esta convocatoria.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, reunida el día 20 de junio de 2022 a las 13:00 horas.

En base a las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes seleccionados de acuerdo con el Acta levantada por la Comisión Local de Empleo, cuyo contenido reproduzco con la salvaguarda de datos correspondiente:

<<ACTA DE LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA EL PLAN LOCAL DE EMPLEO Nº 2, REALIZADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE ARROBA DE LOS MONTES (CIUDAD REAL).

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Eloy López Herance

VOCALES

Dª. Gema López Jaramillo

SECRETARIA

Dª. Natalia Fuertes Anaya

AUSENCIAS

Ninguna



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

En Arroba de los Montes, siendo las trece horas del día 20 de junio de dos mil veintidós, se ha reunido los señores anotados al margen que componen la Comisión Local de Empleo nombrada para la selección de 1 trabajadores dentro de la convocatoria y Bases establecidas para el Plan Local de Empleo Nº 2 del año 2022 para la contratación de 1 peón, actuando como Secretaria la indicada anteriormente, Dña. Natalia Fuertes Anaya, que actuará con voz y voto.

Por la presidencia se declara abierta la sesión, siguiendo con rigurosidad los criterios y las bases establecidas aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2022, una vez estudiadas las ofertas presentadas por los aspirantes, así como la información aportada con la solicitud, se procede a llevar a cabo la mencionada selección dando el siguiente resultado:

TRABAJADORES SELECCIONADOS

**DNI	RANGO PRIORIDAD
9211K	Base 4º de las bases

TRABAJADORES RESERVAS

**DNI	PREFERENCIA
0327X	Base 4º de las bases

DISCREPANCIAS SURGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: NINGUNA.

Se concede 1 día hábil para la presentación de alegaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, firmando la presente ACTA por duplicado todos los miembros asistentes de la Comisión de Selección, en prueba de conformidad, de lo que Yo la Secretaria certifico.>>

SEGUNDO.- Los aspirantes seleccionados disponen de un día hábil (el día 21 de junio) para formular reclamaciones, si no se formularan se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de aspirantes seleccionados.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Arroba de los Montes, a 20 de junio de 2022

EL ALCALDE - Fdo.: Antonio López Herance.-